

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 129/21
Rivera, 09 de Mayo del 2021.



Ministerio
del Interior

COMUNICADO OFICIAL

Montevideo, 24 de marzo de 2021

Ante consultas recibidas, el Ministerio del Interior informa que sus oficinas que expiden documentos esenciales a la población (Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Migración y la Dirección Nacional de Policía Científica) continuarán con su atención al público en todo el país.

Por lo tanto, se emitirán cédulas y pasaportes, residencias y el certificado de antecedentes y se seguirán expidiendo horas para tramitar los documentos anteriormente mencionados.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **Anibal Gabriel RUECO SUÁREZ, uruguayo de 30 años de edad**; el mismo padece con el consumo problemático de sustancias psicoactivas, vestía al momento camiseta deportiva del Club Atlético Peñarol, pantalón jeans, championes color negro, y falta de su hogar en Francisco Cottens N° 911, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 03/05/2021. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2030 6010 de Seccional Novena.

AMP. PARTE 283/20 – TRÁFICO INTERNO DE ARMAS Y ESTUPEFACIENTES - PERSONA FORMALIZADA:

Relacionado con la intervención efectuada el día 07/05/21 por personal de la Brigada Militar de la vecina ciudad Santana do Livramento (Brasil), en calle Japón, Barrio Quintas al Norte, quienes inspeccionaron un auto que ingresaba desde aquel territorio, resultando su conductor **un masculino de 35 años de edad**, requerido por la Justicia Uruguaya..

Dicha requisitoria estaría relacionada con el hecho ocurrido el **03/10/2020**, cuando personal de la **Dirección de Investigaciones**, bajo égida de la Fiscalía, en combate al tráfico de armas y estupefacientes, realizaron allanamientos en Barrio Treinta y Tres Orientales, e incautaron entre otros efectos: **\$ 69.900 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil novecientos), R\$ 77.450 (reales setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), 5,425 kg de Pasta Base; 633 gramos de Cocaína, 4,558 kg de Marihuana, dos pistolas calibre 9 mm; un Revólver calibre 22; un Revólver calibre 38, 6 cargadores de pistola, 62 municiones calibre 223; 523 municiones calibre 9 mm;** resultando en aquel entonces en la intervención y Formalización de **dos masculinos de 37 y 40 años de edad**.

En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes el detenido fue puesto a disposición de la Fiscal de Turno, y conducido ante la Sede Judicial, donde el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO DE 35 AÑOS POR EL DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DEL NARCOTRÁFICO PREVISTO EN LOS ART. 33 Y 34 DE LA LEY 19574, A LA PENA DE 12 MESES DE PRISIÓN A CUMPLIR EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON TRABAJO COMUNITARIO DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES, CON UNA CARGA HORARIA DE 6 HORAS SEMANALES”**.

AMP. PARTE 128/21 - HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el 07/05/21, cuando efectivos de la **Unidad de Respuesta y Patrullaje I**, intervinieron en Bvar. Pte. Viera y calle Luis Alberto de Herrera, a **un masculino de 20 años de edad**, quien llevaba consigo **un par de championes marca OLYMPIKUS**, que había sido hurtado momentos antes de una finca próximo de allí en calle Carlos Gardel, Barrio Insausti.

En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes el detenido fue puesto a disposición de la Fiscal de Turno, y conducido ante la Sede Judicial, donde el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO Y SU CONDENA COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO, POR PERPETRARSE EN FINCA DESTINADA A CASA HABITACIÓN, A LA PENA DE DOCE MESES DE PRISIÓN, LOS QUE SERÁN CUMPLIDOS EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1- RESIDIR EN LUGAR DETERMINADO EN DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN DE LA OSLA, 2- SUJECCIÓN Y ORIENTACIÓN POR DICHA OFICINA, 3- PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA, 4- PRESTACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO POR 4 HORAS SEMANALES DURANTE LOS PRIMEROS 90 DÍAS”**.

AMP. PARTE 128/21 - ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIONES:

Relacionado al hecho ocurrido en la madrugada de ayer, cuando efectivos de la **Guardia Republicana** intervinieron en calles Pte. Kennedy y Constitución en **Villa Vichadero**, a un auto marca **Honda modelo Civic, matrícula brasileña**, conducido por un masculino de **45 años de edad**, quien llevaba como acompañantes a un masculino de **18 años de edad** y una femenina de **22 años de edad**; habiendo incautado un envoltorio con **40 gramos de Cocaína**, otro envoltorio con **5 gramos de Cocaína**, la suma de **\$ 13.274 (pesos uruguayos trece mil doscientos setenta y cuatro)** y **U\$S 11 (dólares americanos once)**.

El procedimiento fue derivado a la Brigada Departamental Anti Drogas y en la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes los detenidos fueron puesto a disposición de la Fiscal de Turno y conducidos ante la Sede Judicial, donde el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO A LOS TRES INDAGADOS Y SUS CONDENAS DETALLADAS EN:**

“CONDENASE AL MASCULINO DE 18 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO PREVISTO EN ART. 31 DEL DEC. LEY 14294 EN LA MODALIDAD DE TENENCIA NO PARA SU CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO, IMPONIÉNDOSELE UNA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARIA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.

CONDÉNASE AL MASCULINO DE 45 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL NARCOTRÁFICO PREVISTO EN LOS ART. 33 Y 34 NUM. 1 DE LEY 19574 , A CUMPLIR LA PENA DE 18 (DIECIOCHO) MESES DE PRISIÓN A CUMPLIRSE EN RÉGIMEN MIXTO: LOS PRIMEROS (6) SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y LOS RESTANTES DOCE (12) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LO NUMERALES 1 A 4 DEL ART. 295 BIS DEL CPP, ESTO ES: FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL; PRESENTARSE SEMANALMENTE EN SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA, SOMETERSE AL CONTROL DE LA OSLA Y REALIZAR TRABAJOS COMUNITARIOS CON UNA CARGA HORARIA DE CUATRO HORAS SEMANALES LOS PRIMEROS TRES MESES.

CONDÉNASE A LA FEMENINA DE 22 AÑOS COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL NARCOTRÁFICO PREVISTO EN LOS ART. 33 Y 34 NUM. 1 DE LEY 19574 , A CUMPLIR LA PENA DE DOCE (12) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LO NUMERALES 1 A 4 DEL ART. 295 BIS DEL CPP, ESTO ES: FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL; PRESENTARSE SEMANALMENTE EN SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA, SOMETERSE AL CONTROL DE LA OSLA Y REALIZAR TRABAJOS COMUNITARIOS CON UNA CARGA HORARIA DE CUATRO HORAS SEMANALES LOS PRIMEROS TRES MESES.

AMP. PARTE N.º 128/21 VIOLENCIA DOMÉSTICA – PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado con el hecho ocurrido el 07/05/21, cuando efectivos del **P.A.D.O. (Programa de Alta Dedicación Operativa)**, concurrieron a una finca en calle Vitalina Modernel de Eguren, Barrio Treinta y Tres Orientales, **donde intervienen a un**

masculino de 22 años de edad, quien habría agredido físicamente a su concubina.

Enterado el Juez de Familia dispuso: **“RETIRO DEL HOGAR PARA EL MASCULINO, CON PRESTACIÓN DE GARANTÍAS. PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN, POR EL PLAZO DE (180) CIENTO OCHENTA DÍAS; PERMANEZCA DETENIDO HASTA QUE RECUPERE SU ESTADO NORMAL Y AUDIENCIA PARA LAS PARTES”**. En la jornada de ayer puesto a disposición judicial, fue puesto en **“LIBERTAD”**.

CONTRABANDO - INCAUTACIÓN DE MERCADERÍAS:

En la pasada jornada, efectivos de la **Unidad Investigativa Zona I**, realizaron inspección en una finca ubicada en calle **Damaso Antonio Larrañaga, Barrio Santa Isabel**, donde incautaron: **48 pares de championes marcas: Nike, Fila, New Balance, Adidas, Vans y un conjunto para Bebé**; mercadería de procedencia extranjera, sin la documentación correspondiente.

Posteriormente fue localizado en otro punto de barrio Santa Isabel, el propietario de la mercadería, **un masculino de 20 años**, el cual circulaba en un **automóvil marca CHEVROLET, matrícula brasileña**, e intentó evadir a los Policías actuantes siendo seguidamente detenido.

Luego de las actuaciones pertinentes, fue puesto a disposición de la Fiscal de Turno quien dispuso: **"INCAUTACIÓN DEL VEHÍCULO, QUE SE ENTERE AL JUEZ DE ADUANAS, QUEDE EL MASCULINO EMPLAZADO PARA SEDE DE FISCALÍA EL DÍA MARTES"**

Enterado Juez de Paz dispuso: **"INCAUTACIÓN DEL VEHÍCULO, INFORME CON PERICIA DEL MISMO; VALORACIÓN ADUANERA DEL VEHÍCULO Y ANTECEDENTES ADUANEROS DEL CONDUCTOR, QUE EL MISMO FIJE DOMICILIO Y QUEDE EMPLAZADO PARA EL JUZGADO DE 3ER. TURNO."**

LESIONES PERSONALES.

“HERIDA INICIAL DE 7CM, BORDE REGULARES EN REGIÓN FRENTOCILIAR DERECHA, QUE SE EXTIENDE EN PROFUNDIDAD HASTA EL CRÁNEO ADJUNTÁNDOSE IRREGULARIDADES, PENDIENTE TAC DE CRÁNEO”, fue el diagnóstico Médico para un **masculino de 28 años**, quien en la noche de ayer caminaba por **calle Hermanos Ortiz esquina Manuel Lavalleja, barrio Villa Sonia**, donde sorpresivamente fue agredido con un golpe en la cabeza, no logrando identificar al agresor, retirándose del lugar hacia su domicilio.

Personal del G.R.T., concurrió al lugar y trasladó a la víctima al Hospital local donde fue asistido.

Se derivaron las actuaciones a Seccional Décima quienes trabajan en el hecho.

HURTO – TENTATIVA. PERSONA INTERVENIDA:

En la jornada de ayer, en un comercio ubicado en calle General José Artigas, barrio Pueblo Nuevo, que gira en el rubro de ferretería, ingresa **un masculino de 36 años de nacionalidad brasileña**, quien se apropia de **una lata de protector de madera de 4 litros** guardándola en un bolso, sin notar la presencia del propietario que se encontraba en el lugar. El mismo se retira y aproximadamente a los 10 metros el

propietario lo intercepta y le solicita lo hurtado. Frente a la negativa, el propietario procede al arresto ciudadano. Se hizo presente personal de Unidad de Intervención Táctica quienes lo trasladaron a Seccional Novena. Enterada Fiscalía de Turno dispuso **“ACTA PARA LA VICTIMA, CARPETA DE POLICÍA CIENTÍFICA CON RELEVAMIENTO DEL OBJETO Y DEL LUGAR DEL HECHO, RELEVAMIENTO DE VECINOS Y CÁMARAS Y QUE EL INDAGADO QUEDE EMPLAZADO PARA DÍA LUNES HORA 12:00 CON ABOGADO”**.

AGRAVIO A LA AUTORIDAD POLICIAL - DESACATO – PERSONA INTERVENIDA.

En la pasada madrugada, personal de la **Guardia Republicana** intervino en calle **Manuel Melendez en barrio Villa Sonia**, a un masculino **de 24 años**, quien al ser identificado y registrado personalmente, **comenzó con agravios, insultos y amenazas hacia los Efectivos Actuantes**, entrando en desacato, debiendo los Policías proceder a su detención y conducción a Seccional Décima donde se realizaron al actuaciones pertinentes y enterada la Fiscal de turno dispuso: **"QUE SE LABRE ACTA AL INDAGADO Y A LOS POLICÍAS ACTUANTES, VOLVER A ENTERAR, CESE DE DETENCIÓN."**

HURTO:

En calle **General José Artigas, entre San Martín y Pantaleón Quesada**, hurtaron **7 metros de cable de 2 x 6mm, de U.T.E.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO.

De un campo ubicado en Paraje **Puntas de Cuñapirú**, próximo a la Línea Divisoria, **faenaron y abigearon un vacuno raza cruza Hereford, dejando en el lugar víscera, patas y cabeza.**

Trabajan, personal de la Brigada de Seguridad Rural, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO MODERADO. TRASLADO A HOSPITAL RIVERA”, fue el diagnóstico Médico para un **masculino de 19 años**, que en la tarde de ayer circulaba en una **Moto marca YUMBO, Modelo GS 125 II**, y en la intersección de calles **Dieciocho de Julio y Cipriano Wallace, de la ciudad de Tranqueras**, chocó con un **Auto marca FIAT modelo UNO MILE, matrícula brasileña**, conducido por un **masculino de 68 años, el cual resultó ileso.**

Trabajan, personal de Seccional Tercera, en coordinación con la Fiscalía de Turno.